



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 48 — Año XVIII — Legislatura V — 4 de mayo de 2000

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 47/00, sobre el proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros» 2176

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1996 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas 2176

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal 2178

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos . . .	2178
Proposición no de Ley núm. 61/00, sobre la bifurcación hasta Zaragoza de la autopista de peaje A-15, Medinaceli-Soria-Tudela	2179
Proposición no de Ley núm. 63/00, sobre la gestión de los programas de radio y televisión previstos en los planes técnicos nacionales	2180

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 59/00, sobre cultivos de organismos genéticamente modificados, para su tramitación ante la Comisión Agraria	2181
Proposición no de Ley núm. 62/00, sobre la Ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	2181

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 7/00, dimanante de la Interpelación núm. 10/00, relativa a las directrices parciales territoriales y sectoriales	2182
Moción núm. 8/00, dimanante de la Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza	2182
Moción núm. 9/00, dimanante de la Interpelación núm. 9/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón para el desarrollo del sector del alabastro	2183

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 12/00, relativa a la financiación pública de la educación infantil en centros privados concertados	2184
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 142/00, relativa al tramo Hecho-Ansó de la carretera A-176	2184
Pregunta núm. 144/00, relativa a la petición de adhesión a la Comunidad Aragonesa del municipio de Cortes de Arenoso (Castellón)	2185
Pregunta núm. 145/00, relativa a la prevención de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés	2185
Pregunta núm. 146/00, relativa a la incautación de obras de arte a varios coleccionistas privados	2186
Pregunta núm. 147/00, relativa a la celebración del centenario de D. ^a María Moliner	2186
Pregunta núm. 148/00, relativa a actuaciones sobre el yacimiento de Rodén	2186
Pregunta núm. 149/00, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián	2187
Pregunta núm. 157/00, relativa a representación ecologista en el Parque de Guara	2187
Pregunta núm. 158/00, relativa a la Comisión Delegada de Política Territorial	2187
Pregunta núm. 159/00, relativa al balneario de Panticosa	2188
Pregunta núm. 160/00, relativa al planteamiento de cuestión de confianza ante las Cortes de Aragón	2188
Pregunta núm. 161/00, relativa a la terminal de autobuses de la Estación Intermodal de Delicias	2189

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 143/00, relativa a la Vuelta Ciclista a Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2189
Pregunta núm. 150/00, relativa a la inclusión del Parque Cultural del Maestrazgo en la Red Natura 2000, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2190

Pregunta núm. 151/00, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la trigesimoséptima edición de la Vuelta Ciclista a Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2190
Pregunta núm. 152/00, relativa a la puesta en marcha de la futura estación de esquí de Ruego (Huesca), para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2190
Pregunta núm. 153/00, relativa a la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2191
Pregunta núm. 154/00, relativa al barco de competición <i>Cordorniu</i> , para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2191
Pregunta núm. 155/00, relativa al Espacio Celtiberia, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2192
Pregunta núm. 156/00, relativa al puente de San Miguel, de Jaca, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	2192

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2000	2192
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2210
Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	2210
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2210

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón	2210
---	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 47/00, sobre el proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 47/00, sobre el proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000.

Zaragoza, 17 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/00, sobre el proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación a fin de que el Ministerio de Medio Ambiente asuma la financiación no obtenida a través de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea (50%) para el proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros», obra declarada de interés general e incluida en el Decreto de la sequía y en el plan de actuación de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el año 2000.»

Zaragoza, 17 de abril de 2000.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
MIGUEL PAMPLONA ABAD

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resolución del Pleno relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1996 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 216.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Resolución relativa a la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón del ejercicio presupuestario de 1996 y al informe correspondiente del Tribunal de Cuentas, que ha sido aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de 27 y 28 de abril de 2000.

Zaragoza, 27 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1996 formulada por la Diputación General de Aragón, así como el Informe del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía; en los artículos 3.2 y 1, 82.2 de la Ley 4/86, de 4 de junio, reguladora de

la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 214 a 216 del Reglamento de las Cortes de Aragón, aprueban la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 1996.

2. En relación con el Informe del Tribunal de Cuentas, las Cortes de Aragón formulan las siguientes consideraciones, tanto desde el punto de vista formal como material:

2.1. Lamentan el considerable retraso del Tribunal de Cuentas en la elaboración y remisión de todos los Informes relativos a Cuentas Generales de nuestra Comunidad Autónoma y, en concreto, el correspondiente al ejercicio de 1996 que ahora analizamos. Ello disminuye sustancialmente el valor político del ejercicio de la competencia de esta Cámara en materia de control presupuestario.

2.2. Igualmente lamentan que junto a la Cuenta de la Administración General no se haya rendido documentación que incluya la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

2.3. Previo requerimiento de este Tribunal, el Consejo de la Juventud de Aragón y el Consejo Aragonés de la Tercera Edad han remitido las cuentas del ejercicio 1996, con fecha 19 y 27 de octubre de 1998, respectivamente. La documentación

rendida por ambos Entes no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

3. Analizado el informe desde un punto de vista sustantivo, las Cortes observan la existencia de diversas deficiencias que en su mayor parte son reiteración de las apreciadas en informes anteriores, que deberían haber sido subsanadas por la Diputación General de Aragón y que hacen referencia a los siguientes extremos:

3.1. La inexistencia de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad afecta al conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y a la determinación de los resultados.

3.2. El Presupuesto de Gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia y la carencia de contabilidad analítica imposibilitan conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

3.3. No se rinden de forma independiente las cuentas de los O.O.A.A. de la Comunidad, excepto las del IASS, los cuales funcionan como una D.G. más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos.

Éstos son el ISVA, de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte; el Servicio Aragonés de Salud, adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la DGA, ambos de carácter administrativo.

3.4. Las Empresas de la Comunidad no han presentado los P.A.I.F., ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las siete sociedades, cuyos presupuestos se incluyen en la L.P.

— En la cuenta agregada de Pérdidas y Ganancias de las empresas de la Comunidad, el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 111 millones de pesetas, motivada en su mayor parte por los resultados negativos de Araval, S.G.R., 256 millones de pesetas. Entre los resultados positivos, destacan los de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., 80 millones de pesetas, debido al beneficio de explotación, y los del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), 73 millones de pesetas, que compensa sus pérdidas de explotación con los resultados financieros y extraordinarios positivos.

— La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos sea mayoritaria.

— Las empresas Escuela de Hostelería de Aragón, S.A. y Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A. se encuentran incursas en causa de disolución prevista en el art. 260.1.4.^a del TRLSA, y, pese a la reducción de capital efectuada, Araval S.G.R. se mantiene incursa en la causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994, de régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, como consecuencia de las pérdidas acumuladas que, además, no han incluido suficientes dotaciones para provisión de insolvencias (apartado V.I.).

3.5. Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron mediante subasta contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto

con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas y el 82% de los contratos fiscalizados se adjudicó mediante concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que los criterios de adjudicación no se establecieron con ordenación ni ponderación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 2 contratos y, en otro contrato, los criterios, aun cuando estaban baremados, no estaban ordenados; no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores en los pliegos de 3 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 10 contratos.

3.6. Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deben aumentarse en 31 millones de pesetas, correspondientes a intereses que la Comunidad aplicada al Presupuesto de 1997.

3.7. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deben considerarse aumentados en 5.733 millones de pesetas.

3.8. El resultado del ejercicio derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 16.910 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros asciende a 19.100 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 2.190 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 16.674 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de (3.574) millones.

3.9. El nivel de ejecución en las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos (96%) ha obtenido una mejora significativa respecto a los últimos años (93% en 1995, 89% en 1994, 70% en 1993, 73% en 1992, 66% en 1991, 61% en 1990 y 60% en 1989).

3.10. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, es de 3.587 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 10.025 millones, llegándose a un saldo ajustado negativo al 31 de diciembre de 1996 de 6.438 millones de pesetas.

3.11. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

3.12. En la concesión de avales por la Comunidad se observa el incumplimiento de determinados requisitos.

4. Con base en todo ello, las Cortes de Aragón formulan las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.— La Diputación General de Aragón y el Tribunal de Cuentas deberían evitar los retrasos que se producen en los sucesivos ejercicios respecto a la elaboración y remisión de la Cuenta General y del informe preceptivo del citado Tribunal. Sin ello la función de control de la ejecución presupuestaria que reside en esta Cámara pierde gran parte de su eficacia y valor político, al producirse en relación con ejercicios lejanos en el tiempo.

A tal efecto se encarece a la Diputación General de Aragón que, sin agotar los plazos legales, formalice la rendición de cuentas del ejercicio económico correspondiente en los seis meses siguientes, de manera que puede requerirse al Tribunal de Cuentas para que envíe el correlativo informe en ese mismo plazo.

Segunda.— Solicitar a la Diputación General de Aragón que facilite al Tribunal de Cuentas y a estas Cortes la rendición de cuentas de todas las empresas públicas aragonesas y la presentación de sus programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital.

Tercera.— El Gobierno aragonés debería ampliar la capacidad de funcionamiento de los organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón e Instituto Aragonés de la Mujer, dotándoles de presupuestos propios, independientes de los de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Hacienda, o bien modificar su configuración.

Cuarta.— La Diputación General de Aragón debe observar con el mayor rigor, tanto formal como materialmente, la normativa vigente sobre contratación administrativa; de forma especial se recomienda incluir criterios objetivos en los pliegos de cláusulas administrativas; igualmente debe observar la normativa correspondiente a la cuantificación de las

obligaciones de pago y a la valoración de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos.

Quinta.— Es tarea pendiente la terminación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, distinguiendo las distintas categorías de bienes (inmuebles, maquinaria, de valor artístico y arqueológico, etc.).

Sexta.— La Diputación General de Aragón deberá continuar el esfuerzo por aumentar el nivel de ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores, muy especialmente en aquellos programas con fuerte incidencia en la creación de infraestructuras y en el empleo, así como con la reducción del volumen de remanentes incorporados de dichos ejercicios. Todo ello redundará en un mayor respeto a los criterios establecidos por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 27 y 28 de abril de 2000, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 39, de 3 de marzo de 2000.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 16 de mayo, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos Ayuntamientos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes del Gobierno anterior acordó el inicio de varios expedientes de obras de restauración de diversos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, en el primer semestre de 1999.

En base a lo establecido en la Orden de 3/6/96 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, se solicitó a los respectivos Ayuntamientos, por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, acuerdo Plenario de ejecución e las obras y aval bancario.

A finales del año 1999 el actual Director Gerente del Instituto comunica a los Ayuntamientos afectados la devolución del aval aprobado y la paralización de los correspondientes expedientes de restauración, argumentando que la actual situación económica del ISVA en el presente ejercicio, va impedir realizar estas obras en el año 2000.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acometa con carácter prioritario, ejercicio (2000-2001), las obras de restauración en diversos Ayuntamientos, cuyos expedientes iniciados en el año 1999, y actualmente paralizados, tengan aportada toda la documentación administrativa exigida

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 61/00, sobre la bifurcación hasta Zaragoza de la autopista de peaje A-15, Medinaceli-Soria-Tudela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/00, sobre la bifurcación hasta Zaragoza de la autopista de peaje A-15, Medinaceli-Soria-Tudela, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la bifurcación hasta Zaragoza de la autopista de peaje A-15, Medinaceli-Soria-Tudela, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial del Estado* publicaba el pasado mes de marzo el anuncio de un Concurso de Consultoría y Asistencia para la «Redacción del estudio informativo y anteproyecto de la Autopista de Peaje A-15, Medinaceli-Soria-Tudela».

Esta vía de gran capacidad establecerá un nuevo itinerario para los vehículos procedentes del centro de la península que se dirijan a Navarra o al País Vasco del que quedará aislado el enclave geográfico de Zaragoza y su entorno.

Para no modificar el planteamiento logístico de Aragón en las grandes redes de transporte nacionales y en los ejes del suroeste europeo es preciso que el proyecto de autopista licitado se complemente con un nuevo tramo anexo entre la autopista proyectada por Medinaceli-Soria-Tudela y la Autopista A-68, de forma que se bifurque el tráfico en el lugar adecuado y se propicie una nueva vía de gran capacidad —en este caso autopista de peaje— entre Zaragoza y Madrid, con el itinerario Zaragoza-Soria-Medinaceli-Guadalajara-Madrid.

Esta bifurcación permitiría que los vehículos que circulen entre Madrid y Zaragoza puedan optar por el actual itinerario de la Autovía N-II o por la futura autopista de peaje Madrid-Medinaceli-Zaragoza.

Si la nueva autopista se bifurca hacia Zaragoza, lo hará con toda probabilidad desde las proximidades de Tarazona, lo cual repercutirá en una mejora trascendental de las comunicaciones que la unen con Zaragoza y con el Norte y con el centro de la península, favoreciendo de esta forma la instalación de nuevas industrias y empresas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en Sesión Plenaria de las Cortes de Aragón, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero.— Realizar ante el Gobierno de la nación las gestiones necesarias al objeto de que, de forma complementaria

y simultánea al proyecto de autopista Medinaceli-Soria-Tudela, se realicen también el proyecto y la concesión de un tramo anexo que bifurque el tráfico entre esa autopista y la A-68, en el lugar adecuado para que el itinerario completo por la nueva autopista entre Zaragoza y Madrid no sea muy superior en kilómetros al trayecto de la autovía actual de la Nacional-II.

Segundo.— Coordinar con el Gobierno de Navarra el impulso a esta nueva vía de comunicación y su bifurcación hacia Zaragoza, de forma que el trazado de la autopista resultante refuerce los intereses estratégicos de ambas Comunidades.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 63/00, sobre la gestión de los programas de radio y televisión previstos en los planes técnicos nacionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/00, sobre la gestión de los programas de radio y televisión previstos en los planes técnicos nacionales, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestión de los programas de radio y televisión previstos en los planes técnicos nacionales, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Parlamento ha aprobado en reiteradas ocasiones la solicitud por parte del Gobierno de Aragón de la concesión

del llamado «tercer canal» de televisión con el objeto de que nuestra Comunidad Autónoma pueda disponer de un servicio público de radio y televisión como eje vertebrador de nuestro territorio.

Esta posibilidad legal que contempla la legislación estatal y la autonómica a través de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, no ha sido puesta en marcha en nuestra Comunidad por falta de voluntad política desde el Ejecutivo. Cuestión ésta que se han planteado y se están planteando en los últimos meses diversas Comunidades Autónomas que no quisieron acceder en primera instancia a la puesta en marcha de una radio y televisión propias debido, fundamentalmente, al alto coste económico de aquellos primeros proyectos. Canarias, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha o Extremadura son ejemplos diversos de Comunidades que han dado o están dando en estos momentos pasos decisivos e imprescindibles para adecuar la realidad tecnológica de radio y televisión con la necesidad de potenciar un modelo de comunicación audiovisual, hoy ya mucho más asequible y que no se solapa con otros medios, para vertebrar y potenciar el territorio y la población de cada Autonomía.

La aparición de las nuevas tecnologías audiovisuales (cable, satélite, radio y televisión digital terrestre, etc.) están impulsando la regulación del acceso a los medios audiovisuales tanto desde la esfera pública como privada. En este sentido, la prestación de un servicio público de radio y televisión debe ser garantizada por los poderes públicos ya que, en su defecto, será la iniciativa privada, desde la lógica del mero beneficio empresarial, la que no sólo la complementa sino que, incluso, la suplante.

Tras la aprobación de los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora Digital Terrestre y de la Televisión Digital Terrenal así como de sus respectivos Reglamentos según los Reales Decretos 1287/1999, de 23 de julio, y 2169/1998, de 9 de octubre, y Órdenes de 23 de julio de 1999 y 9 de octubre de 1998, se regulan las posibilidades de gestión de estos servicios ya sea de forma directa o indirecta en régimen de concesión administrativa. Por lo que se refiere a la gestión directa de televisión, se prevé asignar por el Ministerio de Fomento dos programas dentro de un canal a la respectiva televisión autonómica existente en cada territorio. De forma similar se procede en el caso de la radio digital. En lo que respecta a la gestión indirecta, el otorgamiento de las concesiones se realizará por las Comunidades Autónomas si el ámbito es local o autonómico.

Es evidente que si Aragón quiere ejercer las competencias que le brinda su Estatuto de Autonomía y la legislación propia aprobada por este Parlamento en materia de radio y televisión públicas es imprescindible que inicie de manera inmediata el proceso que le permita acceder a las nuevas tecnologías digitales audiovisuales y, desde allí, desarrollar un modelo público de comunicación con unas características organizativas y económicas acordes con la realidad territorial y presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, y siempre de forma complementaria con lo anterior y no sustitutiva, el Gobierno de Aragón debe poner a disposición de los interesados la concesión administrativa de radio y televisión a través de la gestión indirecta de estos

servicios tal y como prevé la mencionada legislación en tecnología digital de radio y televisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que ponga en marcha lo establecido en la Ley 8/1987 de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de forma que nuestra Comunidad Autónoma pueda disponer y desarrollar la gestión directa de los programas de radio y televisión previstos en los Planes Técnicos Nacionales de Televisión

Digital Terrenal y Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, así como en los Reglamentos que los desarrollan.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, antes de seis meses y siempre después de ejecutar lo previsto en el punto anterior, convoque los concursos previstos para la adjudicación de la gestión indirecta de las concesiones para la explotación de los servicios de radiodifusión sonora digital terrenal y televisión digital terrenal.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 59/00, sobre cultivos de organismos genéticamente modificados, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/00, sobre cultivos de organismos genéticamente modificados, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cultivos de organismos genéticamente modificados, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, en su comparecencia ante la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón el día 11 de abril del año en curso, se pronunció en contra de las siembras de maíz y soja transgénicos.

En muchas zonas de Aragón supone para los agricultores reducir sensiblemente sus ingresos, al renunciar a unas variedades que les resultan más productivas.

Por otro lado, estos cultivos, que aconsejó de Agricultura que no se utilicen, están legalmente autorizados.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que compense económicamente a aquellos agricultores que dejen de sembrar cultivos de organismos genéticamente modificados, soportando por ello una reducción de sus ingresos.

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 62/00, sobre la Ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/00, sobre la Ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de diciembre de 1999 fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos. Esta Ley le confiere a las Comunidades Autónomas una serie de competencias en materia sancionadora, de creación de registro informático, estableciendo a su vez la competencia de éstas para dictar normativa de desarrollo.

En concreto, las Comunidades Autónomas deben desarrollar los artículos 4 y 9.1 de la Ley o el determinar en el plazo de seis meses los requisitos para obtener el certificado de capacitación, entre otras cuestiones.

La entrada en vigor de esta Ley era al día siguiente de su publicación en el BOE, y todavía no tenemos desarrollados los preceptos que son competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro del plazo establecido en la normativa estatal sobre la tenencia de animales peligrosos, proceda al desarrollo normativo de los artículos que le son de su competencia.

2. A su vez, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la creación del registro central informatizado dentro del plazo legalmente establecido en la normativa estatal.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 7/00, dimanante de la Interpelación núm. 10/00, relativa a las directrices parciales territoriales y sectoriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 7/00, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 10/00, relativa a las directrices parciales territoriales y sectoriales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 10/00, formulada por el Diputado D. Sr. Bielza de Ory, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente un plan temporal de aprobación de las distintas directrices parciales sectoriales y territoriales antes de que expire el plazo de dos años (9 julio 2000) marcado por la Ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón (BOA 9 de julio de 1998) para el Programa de Gestión Territorial de Aragón.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Moción núm. 8/00, dimanante de la Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 8/00, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar una estrategia de implantación de un servicio ferroviario de cercanías en nuestra Comunidad Autónoma, bajo las premisas de calidad, rapidez y economía, basada en los siguientes elementos:

a) Constitución de un consorcio de transportes del que formen parte, como mínimo, Ministerio de Fomento, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza (abierto a la incorporación de otras instituciones en la medida en que vaya siendo necesario), con la finalidad de realizar la explotación del servicio de cercanías.

b) Puesta en marcha de forma prioritaria del servicio de cercanías entre las ciudades de Huesca y Zaragoza, aprovechando las obras de electrificación de Tardienta a Huesca, para posteriormente extenderlo a otras posibles relaciones.

c) Desarrollar en el área metropolitana de Zaragoza tres líneas de trenes de cercanías (Fuentes de Ebro-Alagón, con posible extensión hasta la factoría de Opel España, María de Huerva-Zuera y Aeropuerto-Estación Intermodal de Delicias).

2. Negociar, en función de todo lo anterior, con el Ministerio de Fomento y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias la solución a determinados problemas que se plantean si se quiere poner en marcha un servicio efectivo de cercanías, entre los que cabe citar los siguientes:

a) Asegurar que el trazado de los túneles que atraviesen Zaragoza entre Delicias y Miraflores dispongan de doble vía para ancho Renfe (aunque alguna de ellas sea mixta, con tercer carril para ancho UIC).

b) Establecer las reservas de suelo y ejecutar la realización de las plataformas e, incluso, las bocas para las paradas intermedias en la zona de las avenidas de Goya y Tenor Fleta, hasta Miraflores, para evitar la realización de obras a posteriori en dichos túneles.

c) Ampliar en dos el número de vías de ancho Renfe de la Estación Intermodal de Delicias.

d) Realizar en vía doble la Ronda Sur ferroviaria desde el valle del Jalón.

e) Acometer las obras complementarias de desdoblamiento, electrificación y señalización que sean necesarias.

Zaragoza, 17 de abril de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Moción núm. 9/00, dimanante de la Interpelación núm. 9/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón para el desarrollo del sector del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 9/00, relativa a la política del Gobierno de Aragón para el desarrollo del sector del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 9/00, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Con la función de promover, coordinar y, en su caso, gestionar las diversas medidas administrativas, ambientales, formativas, empresariales, divulgativas y culturales necesarias para la reactivación de la industria del alabastro, explicitadas en la Proposición no de Ley 49/99, aprobada por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Aragón del 13 de abril de 1999, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir en el plazo máximo de tres meses una Mesa del Alabastro de Aragón, con la participación de los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en sus diversos aspectos y los Municipios agrupados en la Asociación para el Desarrollo del Alabastro de Aragón, así como los profesionales y empresas interesados.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que rescate de forma inmediata las concesiones mineras que puedan ser legalmente canceladas o caducadas y a que no contribuya con nuevas concesiones a acumular derechos mineros en un número reducido de empresas, sino a favorecer al mayor número de iniciativas empresariales, preferentemente locales.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Instituto Aragonés de Fomento, constituya una sociedad pública abierta a la participación privada para impulsar la transformación y comercialización del alabastro de Aragón en las comarcas extractoras con el objetivo de generar empleo y valor añadido en la zona.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 12/00, relativa a la financiación pública de la educación infantil en centros privados concertados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/00, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la financiación pública de la educación infantil en centros privados concertados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a financiación pública de la educación infantil en centros privados concertados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según noticias aparecidas en medios de comunicación, la Administración de la Comunidad Autónoma, la patronal y los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada firmaron el pasado jueves 13 de abril una declaración de intenciones en la que se pronuncian a favor de

la financiación pública de un tramo de la educación infantil (enseñanza no obligatoria) en los centros privados concertados.

El punto 6 del denominado «Pacto por la educación en Aragón», presentado por el Departamento de Educación y Ciencia, hablaba del «establecimiento de conciertos con centros privados que en el segundo ciclo de Educación Infantil satisfagan de forma permanente necesidades de escolarización y matriculen alumnos con necesidades educativas especiales ya sea por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas».

Al margen de que la fórmula técnica propuesta, al parecer, en la declaración de intenciones, esto es, los convenios, sea sustancialmente distinta de la propuesta inicialmente en el Pacto, los conciertos, resulta un tanto sorprendente que se avance en un aspecto tan polémico como la financiación pública de la educación infantil en centros privados concertados cuando esta medida encuentra un fuerte rechazo entre asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos, sindicatos y otros interlocutores educativos.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación y Ciencia en relación con la financiación pública de un tramo de la educación infantil (enseñanza no obligatoria) en centros privados concertados y el alcance de la declaración de intenciones firmada en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada?

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 142/00, relativa al tramo Hecho-Ansó de la carretera A-176.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado

del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa al tramo Hecho-Ansó de la carretera A-176.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al tramo Hecho-Ansó de la carretera A-176.

ANTECEDENTES

La carretera A-176 de Puente La Reina-Roncal pasa por Hecho y Ansó. El tramo que va de Hecho hasta Ansó se encuentra en un grave estado de deterioro que dificulta la circulación por ella y que desde luego no favorece que se mantenga e incluso se incremente la población en esa zona del Pirineo.

Una vez que el actual Gobierno de Aragón dejó sin efecto la contratación de las obras que afectan a una parte de ese tramo, aduciendo razones técnicas de proyecto.

Por lo expuesto este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón en relación al proyecto o proyectos del tramo carretero que une las localidades altoaragonesas de Hecho y Ansó y en qué fase administrativa se encuentra el mismo?

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 144/00, relativa a la petición de adhesión a la Comunidad Aragonesa del municipio de Cortes de Arenoso (Castellón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 144/00, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la petición de adhesión a la Comunidad Aragonesa del municipio de Cortes de Arenoso (Castellón).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre la petición de adhesión a la Comunidad Aragonesa del municipio de Cortes de Arenoso (Castellón).

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno aragonés la petición del municipio de Cortes de Arenoso (Castellón) a la Comunidad Aragonesa y ha tomado alguna medida al respecto?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 145/00, relativa a la prevención de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la prevención de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la prevención de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés.

ANTECEDENTES

El número de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés sigue siendo motivo de preocupación en el ejercicio de este deporte.

PREGUNTA

¿En qué va a consistir la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo en las actuaciones preventivas de accidentes de montaña en el Pirineo aragonés?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 146/00, relativa a la incautación de obras de arte a varios coleccionistas privados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la incautación de obras de arte a varios coleccionistas privados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre la incautación de obras de arte a varios coleccionistas privados.

PREGUNTA

¿Qué responsabilidad ha tenido la Dirección General de Patrimonio de la Diputación General de Aragón en la confiscación de obras de arte de coleccionistas privados el pasado mes de febrero?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 147/00, relativa a la celebración del centenario de D.^a María Moliner.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la celebración del centenario de D.^a María Moliner.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la celebración del centenario de D.^a María Moliner.

ANTECEDENTES

En la celebración del centenario de D.^a María Moliner en Paniza estuvieron presentes numerosos invitados que participaron en el homenaje a la ilustre lexicógrafa.

PREGUNTA

¿Cree el Sr. Consejero que la selección de invitados para la celebración del centenario de D.^a María Moliner fue la más adecuada para homenajear a la ilustre lexicógrafa?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 148/00, relativa a actuaciones sobre el yacimiento de Rodén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 148/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a actuaciones sobre el yacimiento de Rodén.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a actuaciones sobre el yacimiento de Rodén.

ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico descubierto recientemente en Rodén es uno de los más importantes de nuestra historia antigua.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones lleva a cabo la Consejería respecto a la excavación final del yacimiento de Rodén y qué planes tiene para el futuro del mismo?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 149/00, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 149/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la restauración del monasterio de San Victorián.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la restauración del monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación y Cultura ha destinado cien millones de pesetas a la restauración del monasterio de San Victorián.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones para la restauración del monasterio de San Victorián conoce la Consejería que estén previstas a corto y medio plazo por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y qué valoración hace de ellas?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 157/00, relativa a representación ecologista en el Parque de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a representación ecologista en el Parque de Guara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a representación ecologista en el Parque de Guara.

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Medio Ambiente intención de adecuar la representación en el Patronato del Parque de Guara para que los representantes conservacionistas formen parte de él?

Zaragoza, 17 de abril de 2000.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 158/00, relativa a la Comisión Delegada de Política Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 158/00, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bielza de Ory, relativa a la Comisión Delegada de Política Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

PREGUNTA

D. Vicente Bielza de Ory, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la Comisión Delegada de Política Territorial.

ANTECEDENTES

Durante la interpelación realizada por el firmante al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el Pleno del pasado 19 de abril, sobre la política territorial del Gobierno de Aragón en relación con la elaboración de las directrices parciales territoriales y sectoriales, ante la pregunta sobre cuántas veces se había reunido la Comisión Delegada de Política Territorial (Directriz Instrumental), el Consejero contestó que varias veces y que si se precisara mas información que se formulase la correspondiente pregunta.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas veces, en qué fechas se ha reunido y de qué temas ha tratado la Comisión Delegada de Política Territorial desde su constitución?

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Diputado
VICENTE BIELZA DE ORY

Pregunta núm. 159/00, relativa al balneario de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la Pregunta núm. 159/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al balneario de Panticosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al balneario de Panticosa.

¿En qué van a consistir las actuaciones administrativas, próximas y futuras, del Gobierno que Vd. preside, en relación con el balneario de Panticosa?

Zaragoza, 24 de abril de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 160/00, relativa al planteamiento de cuestión de confianza ante las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la Pregunta núm. 160/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa al planteamiento de cuestión de confianza ante las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al planteamiento de cuestión de confianza ante las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

En las Elecciones Autonómicas de junio de 1999 el PSOE y el PAR, partidos que forman el actual Gobierno de coalición, sumaron 286.182 sufragios, a los que habría que añadir los 24.813 de IU que votó a favor de la investidura del Sr. Iglesias, para conformar 310.995 votos, frente a los 248.760 obtenidos por el PP.

En las Elecciones Generales de 12 de marzo de 2000, la suma de los sufragios de PSOE, PAR e IU contabilizan 286.212, frente a los 339.434 conseguidos por el PP.

Aunque se trata de elecciones diferentes, en cuanto en uno y otro caso los votantes aragoneses se pronuncian respecto a las mismas fuerzas políticas y en la segunda consulta rebajan de manera importante el soporte electoral del Gobierno de Aragón, algo que parece obligado relacionar con la particular coalición partidista que le sirve de base, es por lo que se formula al Presidente del Gobierno Aragonés la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Presidente del Gobierno de Aragón, previa de liberación de éste, plantear ante las Cortes de Aragón la cuestión de confianza a que se refiere el artículo 23 de nuestro Estatuto de Autonomía?

Zaragoza, 24 de abril de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Pregunta núm. 161/00, relativa a la terminal de autobuses de la Estación Intermodal de Delicias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la Pregunta núm. 161/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la terminal de autobuses de la Estación Intermodal de Delicias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la terminal de autobuses de la Estación Intermodal de Delicias.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de la terminal de autobuses de la futura Estación Intermodal de Delicias, desde los puntos de vista técnico, económico y de coordinación con otras Administraciones y futuros usuarios?

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 143/00, relativa a la Vuelta Ciclista a Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, relativa a la Vuelta Ciclista a Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la Vuelta Ciclista a Aragón.

ANTECEDENTES

Durante estos días se está celebrando la Vuelta Ciclista a Aragón, en su XXXVII edición.

La Organización de este tipo de eventos deportivos conlleva un importante esfuerzo económico, y es en ello que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste económico que en la organización de la Vuelta Ciclista a Aragón de 2000 ha asumido la Diputación General de Aragón y cómo se ha repartido ese coste entre los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón e incluso con otras entidades públicas o privadas?

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 150/00, relativa a la inclusión del Parque Cultural del Maestrazgo en la Red Natura 2000, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 150/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la inclusión del Parque Cultural del Maestrazgo en la Red Natura 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la inclusión del Parque Cultural del Maestrazgo en la Red Natura 2000.

ANTECEDENTES

Existen en la actualidad numerosos y valiosos proyectos para el Parque Cultural del Maestrazgo.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado la Consejería para incluir el Parque Cultural del Maestrazgo en la Red Natura 2000?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 151/00, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la trigesimoséptima edición de la Vuelta Ciclista a Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 151/00,

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la trigesimoséptima edición de la Vuelta Ciclista a Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la trigesimoséptima edición de la Vuelta Ciclista a Aragón.

ANTECEDENTES

Del 12 al 16 de abril se celebra la trigesimoséptima edición de la Vuelta Ciclista a Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de la participación del Gobierno de Aragón y de los resultados de esta Vuelta Ciclista a Aragón?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 152/00, relativa a la puesta en marcha de la futura estación de esquí de Ruego (Huesca), para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 152/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la puesta en marcha de la futura estación de esquí de Ruego (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la puesta en marcha de la futura estación de esquí de Ruego (Huesca).

ANTECEDENTES

La falta del pertinente informe de la Diputación General de Aragón ha impedido la tramitación de licencias para la puesta en marcha de la estación de esquí de Ruego (Huesca).

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Cultura y Turismo para resolver los problemas que demoran la puesta en marcha de la futura estación de esquí de Ruego (Huesca)?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 153/00, relativa a la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 153/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV.

ANTECEDENTES

En estos días se ha celebrado la clausura de la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV.

PREGUNTA

¿Qué colaboración ha tenido la Consejería de Cultura y Turismo en la Escuela-Taller de Morillo de Tou IV?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 154/00, relativa al barco de competición *Cordorniu*, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 154/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a al barco de competición *Cordorniu*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa al barco de competición *Cordorniu*.

ANTECEDENTES

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo visitó el pasado cuatro de abril el estado en que se encuentra el barco de competición *Cordorniu* en La Almunia de Doña Godina.

PREGUNTA

¿Ha tenido conocimiento y participación la Dirección General de Deportes en las labores de construcción del barco de competición *Cordorniu* que se está llevando a cabo en la localidad de La Almunia de Doña Godina?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 155/00, relativa al Espacio Celtiberia, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 155/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al Espacio Celtiberia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa al Espacio Celtiberia.

ANTECEDENTES

Diversos medios de comunicación han aludido a la candidatura del «Espacio Celtiberia» como Patrimonio de la Humanidad.

PREGUNTA

¿Qué posibilidades tiene la candidatura del «Espacio Celtiberia» para su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad y qué va a hacer la Consejería sobre el particular?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 156/00, relativa al puente de San Miguel, de Jaca, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 156/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al puente de San Miguel, de Jaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa al puente de San Miguel, de Jaca.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo su Consejería para la conservación del puente medieval de San Miguel, de Jaca?

Zaragoza, 12 de abril de 2000.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2000, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MARZO DE 2000

Núm.Exp	FechaE.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	FechaResolución
0004/2000	21/01/00	21	0004	11-01-1231-25101	70.169.557	08	08/03/00	FINANCIADOS CON RECURSOS FINALISTAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 44.1.a) L.H. y 51 L.P.	06/03/00
0010/2000	03/02/00	31	0010	20-13-5131-647	1.089.931.368	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0011/2000	03/02/00	32	0011	20-13-5131-647	771.625.636	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0012/2000	03/02/00	32	0012	20-13-5136-647	55.496.482	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0013/2000	03/02/00	31	0013	14-04-7141-48400	8.942.000	08	27/03/00	APOYO ASOCIACIONES RAZAS AUTOCTONAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0015/2000	03/02/00	31	0015	20-11-1216-647	2.987.000	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0016/2000	03/02/00	30	0016	20-11-1216-647	170.642.705	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0017/2000	03/02/00	30	0017	20-19-5121-647	201.288.769	08	28/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0018/2000	03/02/00	30	0018	17-04-4571-47904	2.800.000	08	27/03/00	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS CENTROS PRIVADOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0018/2000	03/02/00	30	0018	17-04-4571-48904	30.500.000	08	27/03/00	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0018/2000	03/02/00	30	0018	17-04-4571-76900	12.000.000	08	27/03/00	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0019/2000	03/02/00	31	0019	20-19-5121-647	22.667.560	08	28/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0020/2000	03/02/00	32	0020	20-19-5121-647	33.242.120	08	28/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0021/2000	03/02/00	40	0021	11-01-1231-25100	4.180.000	08	29/03/00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	11/02/00
0021/2000	03/02/00	40	0021	11-01-1231-48900	4.180.000	08	29/03/00	CURSO DE DERECHO ARAGONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 b) L.H. y 9 L.P.	11/02/00
0025/2000	10/02/00	31	0025	20-19-5331-647	76.086.582	08	28/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0026/2000	11/02/00	12	0026	14-04-7141-699	-10.478.369	08	13/03/00	INMOVILIZADO INMATERIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 41.e) L.P. y 39.2 L.H.	10/03/00
0026/2000	11/02/00	12	0026	14-04-7141-13000	6.332.376	08	13/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 41.e) L.P. y 39.2 L.H.	10/03/00
0026/2000	11/02/00	12	0026	14-04-7141-13001	420.600	08	13/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 41.e) L.P. y 39.2 L.H.	10/03/00
0026/2000	11/02/00	12	0026	14-04-7141-16000	1.125.496	08	13/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 41.e) L.P. y 39.2 L.H.	10/03/00
0026/2000	11/02/00	12	0026	14-04-7141-13002	2.599.897	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 41.e) L.P. y 39.2 L.H.	10/03/00
0027/2000	15/02/00	32	0027	19-02-5331-77402	19.576.884	08	27/03/00	INVERSIONES EN ACUICULTURA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0031/2000	18/02/00	32	0031	19-02-5331-687	605.695	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0032/2000	18/02/00	31	0032	20-19-4426-647	31.451.000	08	28/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0032/2000	18/02/00	31	0032	20-19-4426-76400	130.784.997	08	28/03/00	PLAN RESIDUOS SOLIDOS DE TERUEL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0032/2000	18/02/00	31	0032	20-19-4426-76400	225.725.667	08	28/03/00	PLAN RESIDUOS SOLIDOS DE TERUEL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-13000	-1.853.856	08	13/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-13001	-336.480	08	13/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-13002	-365.056	08	13/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-13003	-166.550	08	13/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-12000	1.167.376	08	13/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-12005	139.034	08	13/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-12100	692.112	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0033/2000	18/02/00	40	0033	14-05-5311-12101	723.420	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/02/00
0036/2000	21/02/00	32	0036	14-04-7141-48400	1.058.000	08	27/03/00	APOYO ASOCIACIONES RAZAS AUTOCTONAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0037/2000	21/02/00	32	0037	14-04-7141-647	21.316.444	08	30/03/00	INMOVILIZADO INMATERIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0038/2000	21/02/00	30	0038	14-04-7141-649	88.554	08	30/03/00	INMOVILIZADO INMATERIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0039/2000	21/02/00	31	0039	14-04-7141-647	129.340	08	30/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0039/2000	21/02/00	31	0039	14-04-7141-649	1.636.843	08	30/03/00	RED FINCAS COLABORADORAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0040/2000	21/02/00	32	0040	14-04-7141-77401	1.532.800	08	27/03/00	RED FINCAS COLABORADORAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0040/2000	21/02/00	32	0040	14-04-7141-77403	26.169.478	08	27/03/00	LUCHA CONTRA AGENTES NOCIIVOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0040/2000	21/02/00	31	0041	14-04-7141-77407	5.502.441	08	27/03/00	CONTROL OFICIAL LECHERO - MAPA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0041/2000	21/02/00	31	0041	14-04-7141-77409	76.964	08	27/03/00	RED FINCAS COLABORADORAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0048/2000	24/02/00	40	0048	12-01-6111-22602	500.000	08	02/03/00	APOYO ATRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 c) L.H.	29/02/00
0048/2000	24/02/00	40	0048	12-01-6111-242	-500.000	08	02/03/00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 c) L.H.	29/02/00

Núm.Exp	Fecha.E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autodad	Normativa	Fecha.aprobación
0049/2000	28/02/00	31	0049	14-03-7121-77401	16.254.085	08	27/03/00	FINANCIACION PROGRAMA IFOP	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0049/2000	28/02/00	31	0049	14-03-7121-77407	3.339.759	08	27/03/00	PROGRAMA CALIDAD CARNE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0049/2000	28/02/00	31	0049	14-03-7121-77801	178.092.006	08	27/03/00	COFINANCIACION PROGRAMA IFOP	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0050/2000	28/02/00	31	0050	14-03-7121-77403	23.326.416	08	27/03/00	ADQUISICION MAQUINARIA EN COMUN	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0051/2000	28/02/00	32	0051	14-03-7121-77401	9.242.496	08	27/03/00	FINANCIACION PROGRAMA IFOP	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0051/2000	28/02/00	32	0051	14-03-7121-77402	11.073.398	08	27/03/00	AGRUACIONES PRODUCTORES AGRARIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0051/2000	28/02/00	32	0051	14-03-7121-77801	46.916.729	08	27/03/00	COFINANCIACION PROGRAMA IFOP	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0052/2000	28/02/00	32	0052	14-03-7121-77403	44.934.860	08	27/03/00	ADQUISICION MAQUINARIA EN COMUN	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-01-7122-12000	-2.595.054	08	13/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-01-7122-12005	-260.400	08	13/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-01-7122-12100	-1.148.088	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-01-7122-12101	-765.480	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-01-7122-12101	-1.239.946	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-05-5311-12000	-1.427.678	08	13/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-05-5311-12005	-156.114	08	13/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-05-5311-12100	-613.416	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-05-5311-12101	-389.232	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	14-05-5311-16000	-672.474	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0054/2000	01/03/00	40	0054	19-02-5331-16000	9.267.882	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0055/2000	03/03/00	40	0055	20-02-6129-48903	-65.000.000	08	13/03/00	RESPONSABILIDAD CIVIL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0055/2000	03/03/00	40	0055	12-06-1221-22403	65.000.000	08	13/03/00	OTROS RIESGOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0056/2000	03/03/00	30	0056	20-17-4526-647	20.000.000	08	27/03/00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 8.2 L.P.	24/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	20-02-6129-172	-8.466.661	08	13/03/00	OTROS FONDOS ADICIONALES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	12-01-6111-12000	2.580.555	08	13/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	12-01-6111-12005	297.346	08	13/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	12-01-6111-12100	1.759.971	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	12-01-6111-12101	2.596.121	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0057/2000	06/03/00	40	0057	12-01-6111-16000	1.232.668	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0058/2000	07/03/00	21	0058	14-04-7141-699	1.000.000	08	13/03/00	INMOVILIZADO INMATERIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 44.1 a) L.H. y 5 L.P.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	16-01-3131-12000	-1.399.678	08	28/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	16-01-3131-12005	-153.048	08	28/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	16-01-3131-12100	-601.380	08	28/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	16-01-3131-12101	-334.536	08	28/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	16-01-3131-16000	-647.047	08	28/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	17-04-3231-12000	1.399.678	08	28/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	17-04-3231-12005	153.048	08	28/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	17-04-3231-12100	601.380	08	28/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	17-04-3231-12101	334.536	08	28/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0059/2000	07/03/00	40	0059	17-04-3231-16000	647.047	08	28/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1214-12000	260.302	08	15/03/00	SUELIDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1214-12100	78.744	08	15/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1214-12101	134.124	08	15/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1214-16000	119.192	08	15/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1264-12100	-78.744	08	15/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1264-12101	-134.124	08	15/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0061/2000	08/03/00	40	0061	11-03-1264-16000	-119.192	08	15/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H.	10/03/00
0062/2000	08/03/00	40	0062	11-07-1262-12100	122.952	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0062/2000	08/03/00	40	0062	11-07-1262-12101	6.492	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0062/2000	08/03/00	40	0062	11-07-1262-13003	384.588	08	13/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0062/2000	08/03/00	40	0062	11-07-1262-16000	154.868	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00

Núm.Exp	Fecha.E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autodad	Normativa	Fecha.aprobación
0662/2000	08/03/00	40	0062	20-02-6129-171	-668.900	08	13/03/00	FONDOS ADICIONALES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0663/2000	08/03/00	40	0063	11-06-1261-13003	258.888	08	13/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0663/2000	08/03/00	40	0063	11-06-1261-16000	82.301	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0663/2000	08/03/00	40	0063	20-02-6129-171	-341.189	08	13/03/00	FONDOS ADICIONALES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0664/2000	08/03/00	40	0064	11-03-1265-13003	892.692	08	13/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0664/2000	08/03/00	40	0064	11-03-1265-13003	283.787	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0664/2000	08/03/00	40	0064	20-02-6129-172	-1.176.479	08	13/03/00	OTROS FONDOS ADICIONALES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0665/2000	08/03/00	40	0065	11-03-1214-12100	256.320	08	13/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0665/2000	08/03/00	40	0065	11-03-1214-12101	26.292	08	13/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0665/2000	08/03/00	40	0065	20-02-6129-172	-282.612	08	13/03/00	OTROS FONDOS ADICIONALES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-01-1211-13000	-2.083.140	08	14/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-01-1211-13001	-282.800	08	14/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-01-1211-13002	-390.990	08	14/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-01-1211-13003	-961.752	08	14/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-01-1211-16000	-1.175.811	08	14/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-04-1251-13000	2.107.836	08	14/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-04-1251-13001	262.800	08	14/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-04-1251-13002	395.106	08	14/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-04-1251-13003	1.219.898	08	14/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0666/2000	08/03/00	40	0066	11-04-1251-16000	1.246.625	08	14/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	20-02-6129-172	-357.772	08	14/03/00	OTROS FONDOS ADICIONALES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	11-01-1211-11000	2.256.604	08	13/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	11-01-1211-11001	2.719.440	08	13/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	11-01-1211-12005	1.005.452	08	13/03/00	TRIENIOS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	11-01-1211-16000	1.584.998	08	13/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0667/2000	08/03/00	40	0067	20-02-6129-172	-7.566.494	08	15/03/00	SUELDOS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 46.3 a) L.H. y Dis. ad. sexta L.P.	10/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1264-12000	-260.302	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-13003	32.567	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-13001	7.525	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-13000	30.097	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-12109	8.648	08	21/03/00	OTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12109	15.406	08	21/03/00	OTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1113-13101	46.109	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1113-13100	66.168	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13101	69.164	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13100	99.251	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-12101	53.159	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-12100	164.801	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-12005	163.508	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-12000	418.976	08	21/03/00	SUELDOS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-11001	555.341	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-11000	997.840	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-10001	113.091	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-02-1112-10000	71.579	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13003	87.737	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13002	52.775	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13001	44.580	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-13000	184.336	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12202	260.000	08	21/03/00	OTRAS	Cons Ec, Hac, y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12101	611.824	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12100	1.319.880	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12005	754.335	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-12000	3027.639	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-11001	282.682	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-11000	308.893	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-10001	446.538	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	01-01-1111-10000	5.598.992	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-12109	47.914	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-13003	162.931	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-13002	50.719	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-13001	34.082	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-13000	274.161	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-12101	664.425	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-12100	431.560	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-12005	114.304	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-12000	653.665	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-11001	2.486.928	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-11000	1.460.151	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-10001	180.242	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	02-01-1121-10000	51.556	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	03-01-1125-12101	72.741	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	03-01-1125-12100	54.214	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	03-01-1125-12005	14.976	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	03-01-1125-12000	95.130	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-13003	4.224	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-13001	1.682	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-13002	5.988	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-13000	34.243	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-12101	106.754	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-12100	77.364	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-12005	22.436	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	09-01-3229-12000	155.631	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-13002	37.811	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-13001	19.451	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-13000	207.418	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-12101	365.864	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-12100	317.842	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-12005	100.970	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-04-1252-12000	592.883	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1214-12101	358.176	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1214-12100	250.060	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1214-12005	90.096	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1214-12000	393.062	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-13003	52.666	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-13002	29.412	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-13001	17.665	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-13000	158.808	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-12101	423.049	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0068/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-12100	332.031	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec. Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autodad	Normativa	Fecha aprobación
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-12005	108.351	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-07-1262-12000	578.105	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-13003	53.134	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-13002	38.833	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-13001	32.975	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-13000	200.024	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-12101	461.454	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-12100	370.974	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-12005	140.503	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-06-1261-12000	655.057	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-13003	12.618	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-13002	7.695	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-13001	6.132	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-13000	40.039	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-12101	370.665	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-12100	324.931	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-12005	140.119	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1215-12000	653.859	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-10-3232-13003	6.224	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-13003	11.634	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-13003	155.764	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-13001	75.913	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-13000	414.334	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-12101	756.485	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-12100	588.778	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-12005	162.503	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1265-12000	1.219.515	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-13002	7.403	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-13001	4.380	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-13000	40.039	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-12101	213.668	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-12100	178.940	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-12005	55.426	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-01-1231-12000	344.302	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-13003	6.600	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-13002	7.695	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-13001	6.132	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-13000	40.039	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-12101	267.208	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-12100	181.559	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-12005	66.277	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-05-1213-12000	299.152	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13101	10.000	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13100	80.000	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13003	342.980	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13002	487.592	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13001	275.837	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-13000	2.649.717	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	11-03-1212-12101	480.527	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
								COMPLEMENTO ESPECIFICO			

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1212-12100	389.711	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1212-12005	132.152	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1212-12000	734.955	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-13003	33.336	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-13002	21.293	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-13001	8.317	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-13000	78.329	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-12101	281.520	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-12100	209.196	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-12005	80.928	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-04-1251-12000	372.352	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-13003	10.771	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-13002	11.900	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-13001	7.728	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-13000	63.670	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-12101	720.561	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-12005	494.405	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-12000	105.775	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-02-1263-12000	789.894	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-13003	128.332	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-13002	91.042	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-13001	65.132	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-13000	481.121	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-12101	526.373	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-12100	467.434	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-12005	151.499	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-03-1264-12000	882.898	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-13003	50.145	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-13002	22.338	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-13001	21.066	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-13000	120.116	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-12101	806.604	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-12100	632.657	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-12005	232.709	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-12000	1.130.338	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-11001	330.438	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-01-1211-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-13002	5.703	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-13001	2.944	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-13000	32.535	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-12101	377.788	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-12100	316.235	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-12005	94.195	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	11-10-3232-12000	615.715	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	12-05-6311-13101	5.422	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	12-05-6311-13100	32.535	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	12-03-3221-13003	72.939	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	12-03-3221-13002	100.004	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autodad	Normativa	Fecha aprobación
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-13001	39.536	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-13000	560.488	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-12101	1.492.410	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-12100	1.389.179	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-12005	599.474	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-3221-12000	2.750.696	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-13003	16.771	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-12109	1.484	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-12109	66.748	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13101	5.422	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-13003	17.634	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13100	32.535	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-12000	393.595	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-12005	71.086	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-12100	225.663	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-12101	264.270	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-13000	103.709	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-13001	13.860	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6314-13002	19.595	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-13003	37.630	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-13002	36.486	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-13001	28.212	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-13000	190.706	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-12101	2.452.275	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-12100	1.999.151	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-04-6312-12005	716.925	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-13002	3.742.812	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-13001	12.084	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-13000	8.832	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-12101	63.670	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-12100	457.993	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-12000	393.892	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-12005	112.877	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6152-12000	666.343	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-13003	18.172	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-13002	31.434	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-13001	21.871	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-13000	166.735	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-12101	2.846.031	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-12100	2.312.191	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-12005	816.986	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-05-6311-12000	4.309.292	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6122-12101	444.734	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6122-12100	342.584	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6122-12005	116.981	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-03-6122-12000	542.533	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6313-12101	296.421	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6313-12100	270.607	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6313-12005	78.889	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6313-12000	509.492	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6121-12101	600.152	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6121-12100	407.814	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6121-12005	160.868	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-02-6121-12000	672.922	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13003	29.603	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13002	63.166	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13001	40.378	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-13000	338.616	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-12101	581.521	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-12100	435.075	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-12005	159.888	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-12000	769.898	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-11001	291.305	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-6111-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-13003	49.359	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-13002	32.061	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-13001	13.564	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-13000	178.804	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-12101	252.625	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-12100	214.516	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-12005	73.086	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-01-5511-12000	365.011	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-13003	83.803	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-13002	99.655	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-13001	54.583	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-13000	543.344	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-12101	1.517.341	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-12100	1.279.004	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-12005	391.265	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	12-06-1221-12000	2.314.110	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-12109	3.381	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-12109	2.059	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-13003	122.601	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-13002	70.458	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-13001	39.228	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-13000	383.522	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-12101	701.846	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-12100	834.081	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-12005	204.405	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4323-12000	1.487.811	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-13003	231.151	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-13002	142.322	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-13001	103.958	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-13000	749.972	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-12101	1.232.925	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-12100	1.123.824	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-12005	350.299	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0688/2000	07/03/00	12	0068	13-20-4311-12000	2.133.444	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-13003	160.150	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-13002	132.157	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-13001	105.665	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-13000	687.278	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-12101	850.715	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-12100	734.456	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-12005	226.484	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-04-5132-12000	1.417.433	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-13003	113.338	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-13002	70.983	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-13001	30.533	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-13000	395.367	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-12101	838.438	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-12100	867.259	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-12005	210.498	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-03-4321-12000	1.728.870	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-13003	4.979.975	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-13002	3.567.786	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-13001	18.398.311	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-13000	1.302.948	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-12101	1.143.932	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-12100	424.968	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-12005	2.025.125	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-02-5131-12000	97.926	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-13003	159.470	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-13002	126.207	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-13001	839.444	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-13000	873.873	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-12101	745.568	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-12100	276.069	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-12005	1.234.258	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-12000	187.100	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-11001	132.741	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-11000	134.998	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-10001	43.423	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	13-01-5111-10000	5.888	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-13001	1.800	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13101	10.800	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13100	160.360	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13003	639.248	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13002	651.332	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13001	3.184.155	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-13000	193.041	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-12109	4.023.257	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-12101	1.081.922	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-12100	9.298.455	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-12005	241.920	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-02-7123-12000	145.232	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-12109		08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
068/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-12109		08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13101	1.807	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-12109	12.941	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-12109	187	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13101	8.267	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-13003	169.070	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-13002	415.443	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-13001	329.289	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-13000	2.163.370	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-12101	3.988.939	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-12100	3.890.685	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-12005	1.505.579	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7122-12000	7.957.585	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-13003	197.001	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-13002	363.611	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-13001	312.085	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-13000	1.869.578	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-12101	2.714.200	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-12100	2.419.234	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-12005	1.134.488	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-05-5311-12000	5.359.812	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-13003	21.217	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-13002	13.458	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-13001	5.047	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-13000	75.703	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-12101	1.073.040	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-12100	952.624	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-12005	403.289	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-03-7121-12000	1.956.315	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13100	49.600	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13003	469.076	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13002	742.689	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13001	502.736	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-13000	3.953.400	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-12101	4.528.554	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-12100	4.146.963	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-12005	1.942.183	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-7141-12000	9.277.134	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13100	10.845	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13003	353.319	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13002	536.808	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13001	348.257	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-13000	2.872.592	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-12101	1.510.627	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-12100	1.279.748	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-12005	608.734	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-04-5421-12000	2.802.390	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-12101	71.734	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-12100	45.712	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-12005	26.543	08	21/03/00	TRENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-12000	73.773	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha.E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha.aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-11001	291.305	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	14-01-7111-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13101	124.576	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13100	641.520	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13003	30.170	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13002	48.858	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13001	22.712	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-13000	270.438	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-12101	744.377	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-12100	543.264	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-12005	190.407	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-12000	930.434	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-11001	184.661	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-11000	132.741	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-01-7211-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BASICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-13003	22.240	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-13002	22.748	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-13001	9.148	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-13000	127.341	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-13002	18.277	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-13001	13.459	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-13000	96.205	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-12101	406.710	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-12100	450.279	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-12005	196.580	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-6221-12000	925.234	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7312-12100	98.810	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7312-12005	18.014	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-13003	198.288	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-13002	61.274	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-13001	17.034	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-13000	231.050	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-12101	703.634	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-12100	584.715	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-12005	172.959	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-03-7311-12000	1.151.479	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-13003	206.011	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-13002	430.790	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-13001	220.769	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-13000	2.363.971	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-12101	1.242.622	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-12100	1.227.578	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-12005	417.774	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7221-12000	2.397.685	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-12101	333.454	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-12100	409.932	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-12005	96.227	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	15-02-7231-12000	933.045	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-12-3225-12101	74.000	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-12-3225-12100	74.000	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-12-3225-12005	10.000	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-12-3225-12000	160.000	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-12109	5.274	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-13003	89.049	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-13002	200.603	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-13001	130.660	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-13000	1.072.957	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-12101	1.962.343	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-12100	2.311.819	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-12005	1.006.885	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-03-3151-12000	4.667.678	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-04-4431-12000	1.186.577	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-04-4431-12005	179.889	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-04-4431-12100	592.490	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-04-4431-12101	596.553	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-13003	23.640	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-13001	16.540	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-13000	133.644	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-12101	64.916	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-12100	52.671	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-12005	10.542	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-12000	95.130	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-140	439.942	08	21/03/00	OTRO PERSONAL	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13101	793.968	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13100	2.437.862	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13003	2.860.001	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13002	2.928.080	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13001	1.620.359	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-13000	15.948.123	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-12109	3.191.340	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-12101	13.220.412	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-12100	13.527.076	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-12005	8.973.887	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-10-4121-12000	81.086.381	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-13003	51.876	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-13002	103.034	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-13000	63.085	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-13001	555.119	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-12101	787.163	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-12100	747.059	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-12005	258.716	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-02-4131-12000	1.550.521	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-13003	252.887	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha.E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-13002	306.067	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-13001	228.211	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-13000	1.608.194	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-12101	896.416	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-12100	823.142	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-12005	313.986	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-12000	1.530.891	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-11000	291.305	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-4111-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-01-4511-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-02-4522-13101	7.235	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-02-4522-13100	24.401	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-01-4511-13101	2.711	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-01-4511-13100	16.267	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-12109	6.200	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13101	117.717	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13100	301.263	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13003	238.623	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13002	209.576	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13001	137.660	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-13000	1.119.795	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-12101	685.258	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-12100	608.838	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-12005	276.810	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-4571-12000	1.242.035	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13101	173.980	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13100	504.594	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13003	470.852	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13002	795.014	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13001	470.789	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-13000	4.299.295	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-12101	341.387	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-12100	301.722	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-12005	128.538	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-04-3231-12000	643.022	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13101	9.647	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13100	32.535	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13003	229.966	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13002	170.911	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13001	102.708	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-13000	922.757	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-12101	753.748	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-12100	596.708	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-12005	241.120	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-03-4581-12000	1.190.641	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-02-4521-13101	11.255	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-02-4521-13100	37.957	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	17-02-4521-13003	268.982	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-13002	367.573	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-13001	228.174	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-13000	1.977.262	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-12101	666.443	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-12100	538.920	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-12005	219.975	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4521-12000	1.173.674	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-03-3222-13101	383.273	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-03-3222-13100	2.276.938	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-13003	29.493	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-13002	25.975	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-13001	13.036	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-13000	142.813	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-12101	425.736	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-12100	354.905	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-12005	194.922	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4553-12000	659.161	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4552-13003	206.116	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-13002	262.628	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-13001	168.870	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-13000	1.406.900	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-12101	1.270.344	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-12100	1.114.174	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-12005	475.211	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-02-4522-12000	2.762.786	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-13003	72.721	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-13002	42.404	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-13001	29.686	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-13000	230.873	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-12101	887.988	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-12100	705.628	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-12005	298.431	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-12000	1.307.796	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-11001	291.305	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-01-4511-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13101	5.707	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13100	34.263	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13003	97.910	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13002	102.599	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13001	64.349	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-13000	550.707	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-12101	731.715	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-12100	772.201	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-12005	267.219	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	17-05-7511-12000	1.356.876	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	18-03-4221-12200	155.643	08	21/03/00	CASA VIVIENDA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	18-05-4228-12101	261.530	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	18-05-4228-12100	187.092	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0668	18-05-4228-12005	58.134	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha.E	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-05-4228-12000	327.202	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4231-12101	120.686	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4231-12100	76.212	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4231-12005	24.476	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4231-12000	126.048	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-13002	160.147	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-13001	3.620	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-13000	1.122.870	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-12200	257	08	21/03/00	CASA VIVIENDA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-12101	4.021.825	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-12100	4.406.137	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-12005	1.513.193	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-04-4227-12000	8.310.007	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-13002	5.806	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-13001	3.365	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-13000	67.476	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12200	1.711	08	21/03/00	CASA VIVIENDA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12109	128.704	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12101	3.041.804	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12100	3.485.929	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12005	1.169.871	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4225-12000	6.329.722	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-13002	282.949	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-13001	137.116	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-13000	2.215.572	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-12101	3.570.790	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-12100	6.661.424	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-12005	784.631	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4224-12000	12.236.882	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-13100	36.271	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-13003	30.548	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-13002	974.987	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-13001	360.034	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-13000	6.850.577	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-12200	12.890	08	21/03/00	CASA VIVIENDA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-12101	7.538.065	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-12100	9.461.955	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-12005	2.876.855	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4223-12000	18.812.946	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-13100	200.837	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-13003	7.181	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-13002	4.292.337	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-13001	1.779.217	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-13000	30.208.610	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-12200	11.980	08	21/03/00	CASA VIVIENDA	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-12101	79.763.016	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-12100	110.605.880	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-12005	33.711.562	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-12000	201.439.950	08	21/03/00	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-13003	23.311	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoread	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-13002	25.057	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-13001	225.001	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-13000	127.341	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-12101	544.694	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-12100	434.680	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-12005	111.551	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-12000	945.296	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-02-4212-12003	40.224	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-13002	368.637	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-13001	192.635	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-13000	2.018.193	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-12101	4.100.842	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-12100	3.696.643	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-12005	1.170.593	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-12000	7.315.724	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-11001	291.312	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-11000	221.235	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-01-4211-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-13002	2.063.013	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-13001	1.179.388	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-13000	11.199.388	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-12101	81.886.772	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-12100	81.486.542	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-12005	35.481.645	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4221-12000	162.384.664	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-13003	69.550	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-13002	29.803	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-13001	17.609	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-13000	161.208	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-12101	883.660	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-12100	731.214	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-12005	250.166	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-12000	1.437.689	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-11001	184.661	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-11000	132.741	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-10001	134.998	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-01-4421-10000	43.423	08	21/03/00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-12109	2.490.688	08	21/03/00	OTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-13003	4.224	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13101	4.067	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-13003	22.600	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-13002	12.672	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-13001	9.253	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-13000	66.778	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-12101	987.151	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-12100	813.393	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-12005	209.741	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-03-4422-12000	2.704.620	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13100	24.401	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y F.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00

Núm.Exp	Fecha.E	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13003	690.047	08	21/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13002	1.004.172	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13001	719.792	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-13000	5.305.242	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-12101	6.923.705	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-12100	6.207.985	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-12005	2.077.935	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-02-5331-12000	13.399.398	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-13002	15.061	08	21/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-13001	10.288	08	21/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-13000	80.077	08	21/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-12101	336.886	08	21/03/00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-12100	299.112	08	21/03/00	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-12005	66.658	08	21/03/00	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	19-04-5121-12000	460.142	08	21/03/00	SUELDO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	18-03-4222-140	6300.846	08	21/03/00	OTRO PERSONAL	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	20-02-6129-170	-1.515.277.296	08	21/03/00	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	20-02-6129-41900	-65.353.416	08	21/03/00	HOMOLOGACIONES I.A.S.S.	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0668/2000	07/03/00	12	0068	16-01-3131-41900	65.353.416	08	21/03/00	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.)	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 16.1 L.P. y 22 y 23 Ley 54/99	15/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	17-04-3231-13000	-1.967.013	08	28/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	17-04-3231-13001	-131.400	08	28/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	17-04-3231-13002	-466.314	08	28/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	17-04-3231-13003	-278.262	08	28/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	17-04-3231-16000	-909.756	08	28/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	16-04-4431-13000	1.967.013	08	28/03/00	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	16-04-4431-13001	131.400	08	28/03/00	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	16-04-4431-13002	466.314	08	28/03/00	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	16-04-4431-13003	278.262	08	28/03/00	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0075/2000	10/03/00	40	0075	16-04-4431-16000	909.756	08	28/03/00	SEGURIDAD SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 a) L.H.	24/03/00
0076/2000	13/03/00	40	0076	20-02-3135-16500	-400.000.000	08	27/03/00	FONDO DE ACCION SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Dis. ad. sexta.2 y Art.9 L.P.	24/03/00
0076/2000	13/03/00	40	0076	12-06-3135-16500	400.000.000	08	27/03/00	FONDO DE ACCION SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Dis. ad. sexta.2 y Art.9 L.P.	24/03/00
0078/2000	15/03/00	40	0078	12-03-6122-22706	-14.000.000	08	28/03/00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 b) L.H.	24/03/00
0078/2000	15/03/00	40	0078	12-03-6122-44900	14.000.000	08	28/03/00	CONVENIOS COLABORACION UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Art. 46.3 b) L.H.	24/03/00
0080/2000	22/03/00	40	0080	20-02-6129-22604	-825.000	08	28/03/00	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Dis. ad. sexta.2 L.P. y 9 L.P.	24/03/00
0080/2000	22/03/00	40	0080	20-02-6129-359	825.000	08	28/03/00	OTROS GASTOS	Cons. Ec., Hac. y P.P.	Dis. ad. sexta.2 L.P. y 9 L.P.	24/03/00

3.368.654.635

TOTAL IMPORTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias.

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, formulada por veintisiete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la actual situación del laboratorio del amplificador de energía, así como de las actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón en relación con el mismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre cómo ejerce las competencias de autorización para la implantación de usos sobre el territorio y del papel del Consejo de Ordenación del Territorio y de las Comisiones Provinciales en relación con la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política del Gobierno de Aragón sobre el desarrollo de la energía eólica en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del

Vicepresidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre la gestión realizada durante la etapa en la que fue Presidente del citado Consejo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.